

Proceso: Sucesión Intestada

Causantes: José Ángel Téllez Chamorro y Belén Jiménez de Téllez.

Radicado: 2011-00005.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso informando que se recibe memorial poder de fecha 29 de marzo de 2023 mediante el cual la señora Etelvina Ortiz Téllez, en calidad de hija de Graciela Téllez Jiménez (q.e.p.d.), solicita *“copia del Proceso de Sucesión con sentencia de fecha 10 de octubre del 2012 de los causantes JOSE ANGEL TELLEZ CHAMORRO Y BELEN JIMENEZ DE TELLEZ, adjudicando a favor de TELLEZ JIMENEZ ALEJANDRO, SAUL TELLEZ JIMENEZ, GRACIELA TELLEZ JIMENEZ y RAFAEL TELLEZ JIMENEZ, tramitada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito”*.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), abril 10 de 2023.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo informado en constancia secretarial precedente, se tiene que mediante memorial poder recibido en este despacho judicial el pasado 10 de abril de 2023, la señora Etelvina Ortiz Téllez, en calidad de hija de Graciela Téllez Jiménez (q.e.p.d.), solicita:

“copia del Proceso de Sucesión con sentencia de fecha 10 de octubre del 2012 de los causantes JOSE ANGEL TELLEZ CHAMORRO Y BELEN JIMENEZ DE TELLEZ, adjudicando a favor de TELLEZ JIMENEZ ALEJANDRO, SAUL TELLEZ JIMENEZ, GRACIELA TELLEZ JIMENEZ y RAFAEL TELLEZ JIMENEZ, tramitada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito”.

Con el fin de atender tal solicitud, se realizó búsqueda en el archivo físico del expediente correspondiente al proceso de Sucesión Intestada de los causantes José Ángel Téllez Chamorro y Belén Jiménez de Téllez tramitado en el despacho judicial bajo el radicado 2011-00005, sin que se encontrara el mismo, por lo que una vez consultado el libro radicator se logro establecer que éste fue entregado a los interesados para su protocolización ante Notaria en fecha 21 de febrero de 2013.

En este sentido no es posible acceder a la petición levada en la oportunidad por la señora Etelvina Ortiz Téllez.

En mérito de los breves razonamientos expuestos, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la entrega de copia del proceso de Sucesión Intestada de los causantes José Ángel Téllez Chamorro y Belén Jiménez de Téllez tramitado en el despacho judicial bajo el radicado 2011-00005 por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Oscar Alejandro Perez Saavedra

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Benito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acbf934cbe33f4e47250a25c7ae79511b966f534b58e0ae2c592e87ac1fb0e7c**

Documento generado en 17/04/2023 05:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>